

APOYO EXTRAORDINARIO

Cultura solidaria



Reconstrucción
argentina

Cultura de la Solidaridad



Ministerio de Cultura
Argentina

APOYO EXTRAORDINARIO

Cultura solidaria

Nueva línea de acompañamiento destinada a artistas, trabajadores y trabajadoras de la cultura, que **da continuidad y amplía** las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Cultura para **sostener y fortalecer** al sector cultural en contexto de emergencia sanitaria, a través de las cuales se han alcanzado hasta el momento a más de 40.000 trabajadores y trabajadoras.

El 3 de marzo pasado culminamos el Apoyo Económico Fortalecer Cultura, en tanto que se realizó el último pago complementario. Esta medida del Ministerio de Cultura implicó una inversión histórica sin precedentes y ahora decidimos profundizarla con la cultura de la solidaridad como bandera.

Esta nueva convocatoria plantea las siguientes **novedades**:

- Ampliamos de manera considerable el universo de posibles destinatarios, en

tanto que se eliminan las restricciones para quienes eran beneficiarias/os del IFE y el ATP.

- Plantea como requisito la inscripción al Registro Federal de Cultura. Una herramienta que estamos impulsando desde el Ministerio para reconocer, acompañar y potenciar al sector cultural argentino.
- Promueve la realización de una acción voluntaria (taller, presentación o capacitación) en coordinación con el municipio o comuna de la localidad en la cual reside el beneficiario/a. O bien con otras entidades.

Tal como lo venimos haciendo, el **Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria**, se implementará de forma conjunta con la **Anses** para garantizar el control de derecho y el efectivo pago a los/as beneficiarios/as.

Detalle

Presupuesto asignado:

\$1.650.000.000

Beneficio:

Dos cuotas de hasta \$15.000.-

Preguntas frecuentes

¿Quiénes pueden participar?

Artistas, trabajadores y trabajadoras de la cultura, que cumplan roles artísticos, técnicos y de formación en las diferentes disciplinas y actividades culturales, formales e informales, que sean de nacionalidad argentina y/o residan legalmente en el país, mayores de 18 años.

Por ejemplo, artistas, artesanos/as, sonidistas, iluminadores/as, restauradores/as, camarógrafos/as, editores/as, bailarines/as, escritores/as, docentes o talleristas de disciplinas artísticas, etc.

¿Cómo tengo que inscribirme?

La inscripción es en **dos pasos** a través de la plataforma del Registro Federal de Cultura, a la que podrás acceder a través de la página web <https://somos.cultura.gob.ar>:

1. Primero tenés que **inscribirte al Registro Federal de Cultura**.
2. Luego, deberás completar el **formulario de la convocatoria del “Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria”**.

¿Cuál es la fecha de inscripción al Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria?

El formulario de inscripción se podrá completar desde **el lunes 8 de marzo al domingo 14 de marzo de 2021**.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

¿Se debe adjuntar algún tipo de documentación?

Sí, será obligatorio adjuntar:

- **Imagen de anverso y reverso del DNI.** Documento Nacional de Identidad argentino otorgado por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). No se aceptará constancia de DNI en trámite dado que no permite acreditar identidad. Quienes se postulen deberán residir legalmente en la República Argentina.
- **Documentación que avale la participación en el campo cultural.** En este caso, se podrán presentar archivos, fotos y/o documentos que certifiquen la trayectoria como trabajador/a de la cultura
- **Número de Cuenta Bancaria Única (CBU) personal y en pesos** (requisito obligatorio). No se permiten cuentas de terceros, en dólares ni tampoco billeteras virtuales (CVU). En caso de no contar con una CBU, deberá crear una cuenta propia (Ver instructivo <https://www.bna.com.ar/Personas/BNAMas>).

¿Qué documentación puedo presentar que avale mi participación en el campo cultural?

La documentación y los antecedentes que avalen la pertenencia al sector cultural son muy importantes para poder aplicar al beneficio. Es un requisito obligatorio. Por eso mismo, te pedimos que detalles y que cargues toda la documentación que sea pertinente.

Tal como fue con la Beca Sostener Cultura y el Apoyo Económico Fortalecer Cultura se va conformar un Comité de Validación que va analizar esos campos, por lo que la documentación presentada es de suma importancia.

Podrás presentar: cv con trayectoria en el campo cultural, recibo de sueldo en trabajo cultural, títulos y/o certificados de estudios del ámbito artístico-cultural, fotos sobre su producción o presentación, notas, premios, flyer que acrediten sus antecedentes y/o una carta respaldatoria.

Sobre la Carta Respaldatoria:

- La carta respaldatoria debe estar membretada por una institución pública, privada, organismo gremial o asociación civil que certifique que quien se postula desarrolla sus actividades en el campo cultural. Tiene que tener nombre y apellido, DNI, provincia de quien se postula y de quien la firma. Su presentación se evaluará favorablemente.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

Si obtuve el Apoyo Económico Fortalecer Cultura, ¿tengo que volver a inscribirme?

Sí, **para aplicar se deben completar todos los pasos del proceso de inscripción:** inscribirse al Registro Federal de Cultura y luego completar el formulario de la Convocatoria al Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria.

Los y las beneficiarios/as del Apoyo Económico Fortalecer Cultura deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria y no presentar incompatibilidades con el programa para poder acceder al beneficio.

¿Quiénes NO pueden postularse al Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria?

- Trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal (con excepción de aquellas personas que presten servicio de forma eventual y/o tengan declarada una actividad en la docencia artística).
- Quienes sean titulares del programa Potenciar Trabajo.
- Quienes perciban beneficios previsionales, así como pensiones por discapacidad, invalidez o pensiones no contributivas que sean iguales o superiores al haber mínimo.
- Personas cuyo salario actual supere la suma de dos salarios mínimos vitales y móviles.

¿Qué debo tener en cuenta a la hora de realizar la inscripción al Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria?

Prestar especial atención a la carga de los datos personales y fundamentalmente al número de CBU que tenes que declarar. Les recordamos que son requisitos obligatorios. Por otro lado, es muy importante que describas tus antecedentes en el campo cultural y que adjuntes documentación que respalde tu trayectoria (carácter obligatorio).

SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

¿Cómo se seleccionan a las y los beneficiarias/os?

La selección estará a cargo de un **Comité de Validación** compuesto por más de cuarenta personalidades de la cultura y tendrá la tarea de validar que los/las postulantes provengan del ámbito cultural y artístico. El mismo estará conformado por artistas, personalidades de la cultura, referentes del campo cultural y representantes de las secretarías de cultura provinciales y municipales .

Quienes hayan sido beneficiados por el Apoyo Económico Fortalecer Cultura, tendrán que inscribirse y cumplir las condiciones establecidas en la presente convocatoria. En caso de cumplir con los mismos podrán aplicar directamente al beneficio sin necesidad de ser evaluados por el Comité de Validación.

¿Cómo me entero del resultado de la convocatoria?

El listado de las personas seleccionadas será publicado en la página web del Ministerio de Cultura de la Nación. Además, las personas seleccionadas serán notificadas a través del correo electrónico y de la plataforma del Registro Federal de Cultura.

¿Cómo se hace efectivo el pago?

Las y los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos establecidos, recibirán el importe mediante una transferencia bancaria al CBU declarado en el formulario de inscripción, operativizada por ANSES. No se realizarán transferencias a cuentas de terceros. Cada beneficiario/a recibirá dos cuotas de hasta \$15.000.-, en tanto mantengan las condiciones

previstas en el Reglamento de la presente convocatoria.

Las fechas de pago serán notificadas por el Ministerio de Cultura de la Nación al correo electrónico declarado.

OTRAS PREGUNTAS

¿En qué consiste la acción solidaria de carácter voluntario?

Es un taller, charla, asesoría técnica o espectáculo artístico, que podés realizar voluntaria y gratuitamente en tu localidad luego de haber recibido el beneficio. Se trata de una acción absolutamente voluntaria que se articulará con el municipio/comuna de tu localidad o bien con otra entidad (asociación de la sociedad civil, centro cultural, etc.). Para ello, podrán presentar la propuesta en el formulario de la convocatoria y dar consentimiento para luego coordinar su realización conjuntamente con el Ministerio.

¿Qué es el Registro Federal de Cultura?

El Registro Federal de Culturas sirve para reconocer al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la cultura. En esta primera etapa, se pueden registrar todas aquellas personas que llevan adelante actividades en algún área cultural, de manera remunerada o no. En una segunda etapa, se podrán registrar espacios culturales y organizaciones culturales.

—
Consultas a:
cultura.solidaria@cultura.gob.ar